



Aguaray (S), 24 JUN 2022

RESOLUCION N° 1052-022

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia de Valle, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos Y;

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, la Dirección de Acción Social a través de la **FARMACIA DEL VALLE CUIT N° 27-16659525-3**, adquirió medicamentos para las personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según **Facturas N° 001-00000841**, correspondiente al mes de Mayo del año en curso

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) **FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA**, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los **FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA**.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.N°1.- APROBAR el pago de factura N° 0001 – 00000841, por medicamentos a Farmacia DEL VALLE de Maldonado Gloria, con fondos ut supra aludidos, a personas de escasos recursos, según listado adjunto cuyo monto total asciende a PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 62/100 CTVOS (\$ 87.142,62), en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-



**Secretaría
Hacienda Municipal**

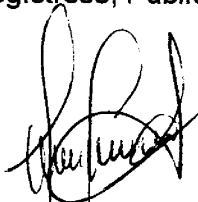
Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta - Argentina

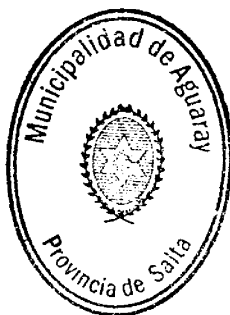
**Secretario
Fernández Sandra**

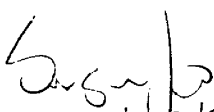


RESOLUCION N° 1052 - 022

- Art.N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 62/100 CTVOS (\$ 87.142,62)** por ÚNICA VEZ a nombre FARMACIA DEL VALLE CUIT N° 27-16659525-3, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -
- Art.N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL